

**Ecuacconductos C. Ltda.**

PREFABRICADOS DE HORMIGÓN - VIBROPRESADOS  
TUBERIA - BLOQUES - ADOQUINES

Machala, 26 Octubre del 2012

Señor Ing.  
Carlos Murrieta  
**SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS**  
Ciudad.

De mis consideraciones:

Por medio de la presente me dirijo a Usted, para solicitar que se proceda a registrar el nombre del nuevo socio, señor **Mario Javier Maura Pazmiño**, según Escritura Pública de Cesión de Participaciones sociales de la Compañía **Ecuacconductos C. Ltda.**, que otorga el señor Ingeniero **Guillermo Marcel Maura Pazmiño**, a favor der Señor **Mario Javier Maura Pazmiño**, el 08 de noviembre del 2011 otorgada por el Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor, Notario Quinto del Cantón Machala (copia certificada adjunta).

Por la Atención que brinde a la presente, anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,



**Ing. Guillermo Maura López**  
**GERENTE GENERAL**

2012 OCT 26 AM 10:14  
SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS  
MACHALA

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25



ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA DE ECUACONDUCTOS CIA. LTDA., QUE OTORGA EL SEÑOR INGENIERO GUILLERMO MARCEL MAURA PAZMIÑO, A FAVOR DEL SEÑOR MARIO JAVIER MAURA PAZMIÑO.-

**CUANTIA: \$ 40.00 DOLARES AMERICANOS.-**

En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy día jueves veintidós de Abril del año dos mil diez; ante mí, DOCTOR LESLIE MARCO CASTILLO SOTOMAYOR, Notario Público Quinto del Cantón Machala, comparecen por sus propios derechos, en calidad de cedente, el señor INGENIERO GUILLERMO MARCEL MAURA PAZMIÑO, de estado civil soltero, domiciliado en esta ciudad; y, por otra parte en calidad de cesionario, el señor MARIO JAVIER MAURA PAZMIÑO, de estado civil soltero, domiciliado en esta ciudad de Machala.- Los señores comparecientes: Ecuatorianos, mayores de edad, capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocerlos doy fe, de conformidad a los documentos de identificación que se presentaron ante mi, con amplia libertad y bien instruidos de la naturaleza y resultados de la presente Escritura Pública de CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES, para su otorgamiento me presentan la minuta que copio a continuación:.....

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor  
NOTARIO PÚBLICO QUINTO  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

1 **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su  
2 cargo, díguese incorporar una por la cual conste la Cesión y  
3 Transferencia de Participaciones Sociales de la Compañía  
4 "ECUACONDUCTOS Cía. Ltda.", al tenor de las siguientes  
5 cláusulas y declaraciones: -----

6 **PRIMERO: OTORGANTES.-** Intervienen en la celebración de la  
7 siguiente Escritura Publica de Cesión y Transferencia de  
8 Participaciones Sociales, en calidad de CEDENTE, el ING.  
9 GUILLERMO MARCEL MAURA PAZMIÑO, de nacionalidad  
10 ecuatoriana, soltero, con domicilio y residencia en la ciudad  
11 de Machala, por sus propios derechos y quien obra  
12 debidamente autorizado para la realización de este acto por  
13 la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la  
14 referida, Compañía, en Sesión celebrada el veintiuno de Abril  
15 del 2010, cuya acta certificada acompaño para que se  
16 agregue a la matriz como documento habilitante,  
17 conjuntamente con el Nombramiento de quien la certifica; y,  
18 en calidad de CESIONARIO el señor MARIO JAVIER MAURA  
19 PAZMIÑO, de nacionalidad ecuatoriana, soltero, con domicilio  
20 y residencia en la ciudad de Guayaquil; -----

21 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO)** Mediante Escritura Publica  
22 celebrada ante el Notario Publico Segundo del Cantón  
23 Machala Doctor José Cabrera Román el seis de noviembre de  
24 del año dos mil dos., se constituyó la compañía  
25 ECUACONDUCTOS CIA. L TDA., e inscrita en el Registro

1 Mercantil del Cantón Machala con el No. 1188 y anotada en el  
2 Repertorio bajo el No. 2723, el treinta de diciembre del dos  
3 mil tres. - OOS) Mediante Escritura Publica celebrada ante el  
4 Notario Quinto del Cantón Machala Doctor Leslie Castillo  
5 Sotomayor el veintiséis de agosto del dos mil nueve, se realizó  
6 el aumento de capital y reforma de estatutos de la  
7 compañía, e inscrita en al Registro Mercantil del Cantón  
8 Machala con el No. 1360 y anotada en el Repertorio bajo el  
9 No. 2399, el veinte de octubre del dos mil nueve.- TRES) La  
10 Junta General Universal de Socios celebrada el veintisiete de  
11 enero del dos mil diez, aprueba y autoriza la cesión y  
12 transferencia de cuarenta participaciones de un dólar cada  
13 una, que el socio ING GUILLERMO MARCEL MAURA PAZMIÑO  
14 posee en la Compañía ECUACONOUCTOS CIA. LTDA., a favor  
15 del señor MARIO JAVIER MAURA PAZMIÑO, en la forma como se  
16 determina en la siguiente cláusula:-----  
17 **TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES.-**  
18 Con los antecedentes expuestos de una manera libre y  
19 voluntaria par el presente instrumento publico y en virtud de  
20 lo resuelto en la Junta General Universal de Socios de fecha  
21 veintiuno de Abril del dos mil diez, el socio ING. GUILLERMO  
22 MARCEL MAURA PAZMINO, cede y transfiere a perpetuidad las  
23 CUARENTA participaciones de un dólar cada una, que posee  
24 en la Compañía respectivamente, todas a favor del señor  
25 MARIO JAVIER MAURA PAZMINO, cesión que representa a un

Dr. Leslie Castillo Sotomayor  
NOTARIO PUBLICO QUINTO  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

1 dólar de CUARENTA, 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS  
2 UNIDOS DE NORTEAMERICA.-----

3 **CUARTA: PRECIO.-** El precio por el cual se ceden las  
4 participaciones materia de este contrato es et  
5 correspondiente a su valor nominal, es decir DÓLAR por cada  
6 una, lo que da un valor de CUARENTA 00/100 DOLARES DE  
7 LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, Y el ING.  
8 GUILLERMO MAURA PAZMINO declara que lo ha recibido de  
9 manos del señor MARIO JAVIER MAURA PAZMINO, en dinero en  
10 efectivo y a su entera satisfacción, sin tener ningún reclamo  
11 que hacer por este concepto.-----

12 **QUINTA: GASTOS.-** Los gastos que demanda la celebración de  
13 la presente Escritura Publica serán de cuenta del cesionario,  
14 quien declara aceptarlo.-----

15 **SEXTA: ACEPTACION.-** Las partes intervinientes, en especial  
16 et Cesionario declara que acepta, aprueba y ratifica el  
17 presente instrumento publico, en todo su contenido, debiendo  
18 darsele a esta cesión el tramite de ley, incluyendo su  
19 inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Machala, así  
20 como su anotación en la matriz e inscripción de la Escritura  
21 Publica de Constitución.-----

22 **SEPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES...** Se agrega como  
23 documentos habilitantes el Acta de la Junta General  
24 Universal de Socios del veintiuno de Abril del dos mil diez.--

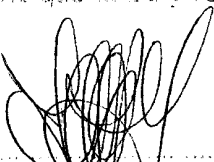
Dr. Leticia Marco Castillo Sotomayor  
NOTARIO PUBLICO QUINTO  
MACHALA - EL ORO

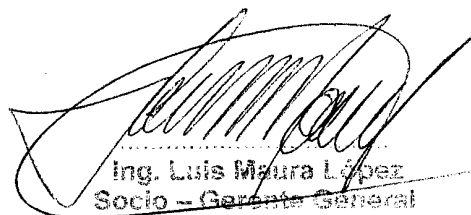
tres

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA ECUACONDUCTOS CIA. LTDA.**

En la ciudad de Machala, a los veintidós días del mes abril del dos mil diez, a las 10:00, en el local de la compañía ubicado en la Vía La Ferroviaria Km 5, se reúnen la Junta General Universal de la Compañía ECUACONDUCTOS CÍA. LTDA., con la concurrencia de sus socios: JULIA MERCY PAZMIÑO TENEMAZA, propietaria de doscientas ochenta y siete mil doscientas setenta (287.270) participaciones de un dólar cada una; ING. LUIS MAURA LOPEZ, propietario de doscientas ochenta y seis mil novecientos cincuenta (286.950) participaciones de un dólar cada una; LUIS FERNANDO MAURA PAZMIÑO, propietario de cuarenta (40) participaciones de un dólar cada una; e, ING. GUILLERMO MARCEL MAURA PAZMIÑO, propietario de cuarenta (40) participaciones de un dólar cada uno quienes representan el cien por ciento del Capital social pagado, el que asciende a la suma de **QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS, 00/100 DÓLARES** de los Estados Unidos de Norteamérica, (US \$ 574.300,00), acordando por UNANIMIDAD de votos del capital social pagado concurrente, constituirse en Junta General Universal, de conformidad a lo establecido en el Art. 119 de la Ley de Compañías, y en los Estatutos correspondientes. Preside la Junta la señora Julia Mercy Pazmiño Tenemaza, e interviene como Secretario el Gerente General de la misma, el Ing. Luis Maura López, por lo tanto la Presidencia declara formalmente constituida la Junta General, la misma que por unanimidad tratan el siguiente orden del día **PRIMERO: AUTORIZACIÓN AL SOCIO ING. GUILLERMO MARCEL MAURA PAZMIÑO PARA QUE CEDA LA TOTALIDAD DE SUS PARTICIPACIONES A FAVOR DE MARIO JAVIER MAURA PAZMIÑO.- SEGUNDO: AUTORIZACIÓN AL GERENTE GENERAL PARA QUE SE CUMPLAN CON LAS DECISIONES QUE ADOPTE LA JUNTA.** Acto seguido la señora Presidenta nombrada por ésta Junta, dispone que el señor Secretario dé Lectura al Primer Punto de la Agenda, deliberándose al respecto y resolviéndose por unanimidad autorizar la transferencia o Cesión de participaciones del Socio ING. GUILLERMO MARCEL MAURA PAZMIÑO, quien cede y transfiere sus cuarenta (40) participaciones de un dólar cada una, que tiene en la compañía, a favor del señor **MARIO JAVIER MAURA PAZMIÑO**; y, Segundo Punto: se resuelve también por unanimidad autorizar al Gerente General de la Compañía, para que legalice las decisiones que adopte esta Junta.- No habiendo otro asunto que tratar la Presidencia concede un receso para que secretaría proceda a la elaboración del acta respectiva. Se reinstala la sesión con el fin de escuchar la lectura del acta, leída que es la misma, es aprobada por unanimidad de acto y para constancia firman conjuntamente con el Presidente y Gerente General - Secretario que actúa y certifica levantándose la reunión a las doce horas.-

**Dr. Leslie Castillo Sotomayor**  
NOTARIO PÚBLICO QUINTO  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

  
.....  
Julia Mercy Pazmiño Tenemaza  
Socia - Presidenta

  
.....  
Ing. Luis Maura López  
Socio - Gerente General

  
.....  
Fernando Maura Pazmiño  
Socio

  
.....  
Ing. Guillermo Maura Pazmiño  
Socio

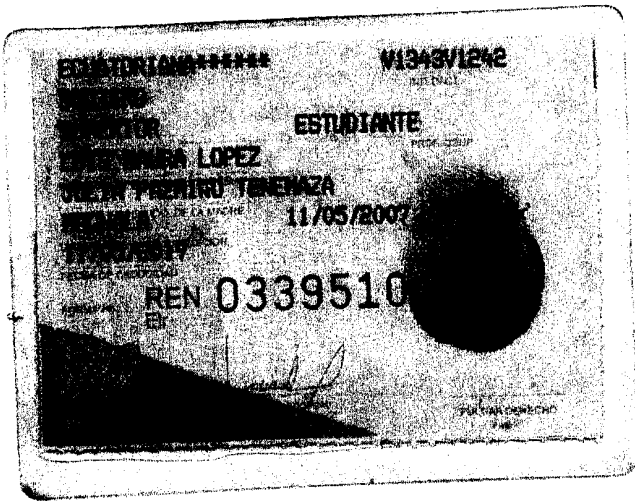
EQUATORIANA\*\*\*\*\* E33331222  
 E33331222  
 SOLTERO  
 SUPERIOR ING. AGRONOMO  
 LUIS MAURA  
 JULIA PAZMIÑO  
 MACHALA 26/08/2006  
 26/08/2018  
 REM 0286011  
 PULGAR DERECHO

cuatro

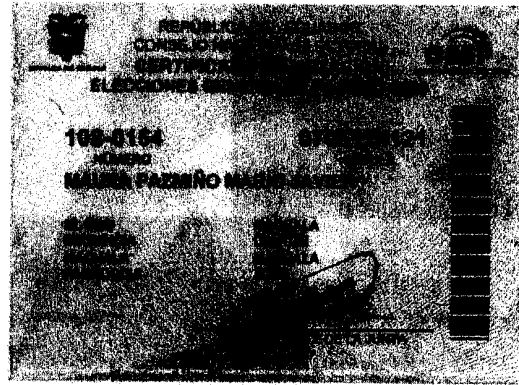
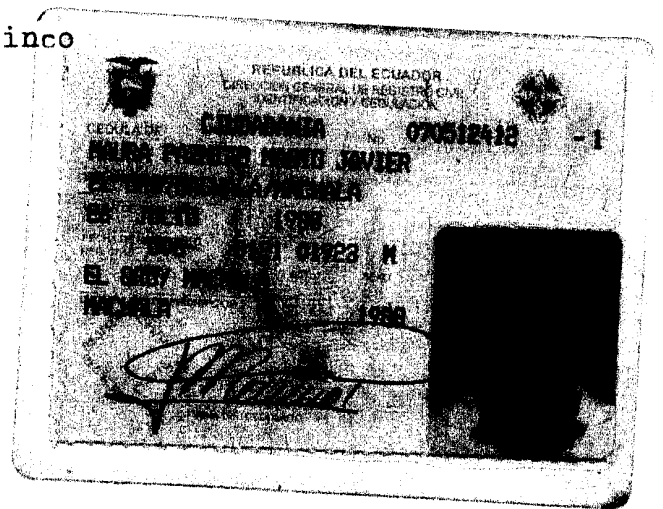
REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN  
 CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 070291496-1  
 MAURA PAZMIÑO GUILLERMO MARCEL  
 EL ORO/MACHALA/MACHALA  
 18 SEPTIEMBRE 1979  
 005-0045 03285 11  
 EL ORO/MACHALA  
 MACHALA 1979

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009  
 106-0154 0702914961  
 MAURA PAZMIÑO GUILLERMO MARCEL  
 EL ORO  
 PROVINCIA MACHALA  
 PARROQUIA MACHALA  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

Dr. Leslie Castillo  
 NOTARIO PÚBLICO QUINTO  
 MACHALA - EL ORO - ECUADOR



cinco



Dr. Leslie Castillo Sotomayor  
NOTARIO PÚBLICO  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



1 Agregue usted señor notario las demás cláusulas de estilo para  
2 la perfecta validez del presente instrumento público.-  
3 Abogada Carol Valarezo Espinoza.- Matricula número  
4 ochocientos veinticuatro.- Colegio de Abogados de El Oro.-  
5 Hasta aquí los documentos habilitantes que junto con  
6 la minuta inserta quedan elevados a Escritura Pública  
7 con todo el valor legal. Y, leída que fue íntegramente  
8 por mí el Notario a los comparecientes, aquellos se  
9 ratifican en lo expuesto y firman conmigo en unidad de  
10 acto, de todo lo cual doy fe.-----

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor  
NOTARIO PÚBLICO QUINTO  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



ING. GUILLERMO MARCEL MAURA PAZMIÑO  
C. I. No. 070291496-1



MARIO JAVIER MAURA PAZMIÑO



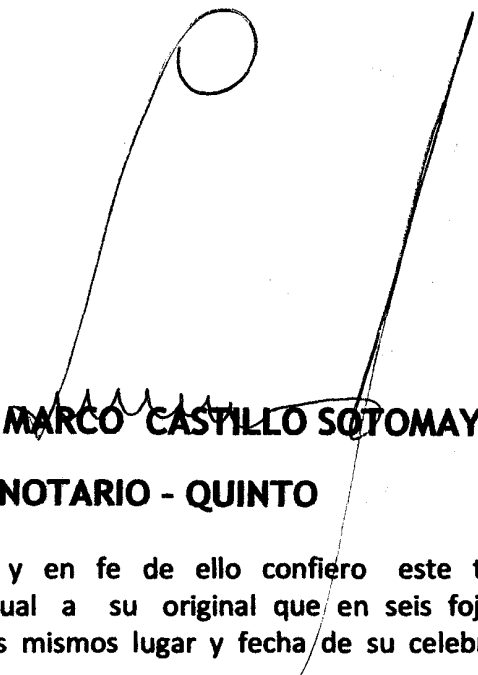
MARIO JAVIER MAURA PAZMIÑO  
C. I. No. 070512412-1

Si-

Y/t®


1 guen las firmas..-

2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9

  
**DR. LESLIE MARCO CASTILLO SOTOMAYOR**  
**NOTARIO - QUINTO**


Se otorgó ante mi, y en fe de ello confiero este tercer testimonio en fotocopia que es igual a su original que en seis fojas útiles, que sello, firmo y rubrico, en los mismos lugar y fecha de su celebración.

  
**Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor**  
**NOTARIO PÚBLICO QUINTO**  
**MACHALA - EL ORO - ECUADOR**

  
**Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor**  
**NOTARIO PÚBLICO QUINTO**  
**MACHALA - EL ORO - ECUADOR**



**FICO:** Que con fecha de hoy treinta de Abril del dos mil diez se tomó nota de ésta Escritura Publica de Cesión de Participaciones, otorgada por el señor **ING. GUILLERMO MAURA PAZMIÑO** (Cedente) a favor del señor **MARIO MAURA PAZMIÑO** (Cesionario), al margen de la Escritura Pública de Constitución de la compañía **ECUACONDUCTOS CIA. LTDA.**, a foja No. **7.388** del Registro Mercantil del año **2.002**; y al margen de la Escritura de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la mencionada Compañía, a foja No 9.038 del Registro Mercantil del año **2.009**.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-xx-x-x-x-x-

  
ABC CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO  
REGISTRO MERCANTIL DEL  
CANTON MACHALA

**L.A.C.**

NOTARIO SEGUNDO  
Y.M.

**RAZÓN:** Siento como tal, que con fecha de hoy, tomé nota de la escritura que antecede, al margen de la Escritura pública de Constitución de compañía de **responsabilidad limitada denominada ECUACONDUCTOS C. LTDA.,** otorgada el seis de Noviembre del año dos mil dos, ante el Doctor José Javier Cabrera Román, Notario Segundo del Cantón Machala.-----

Machala, 05 de Mayo del 2010.



**AB. LUCIO TELVIT AGUILAR COELLO**  
**Notario Segundo Interino del Cantón Machala**